ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local LPL/MEG/001/2026 Sin Concurrencia
"Servicio de Fumigación para los Espacios Expositivos Patrimoniales del MEGJ" A Tiempos Acortados

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos del día 07 siete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, estando debidamente constituidos como Unidad de Compras del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y galerías de Jalisco, ubicado en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 63** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como **"La Ley"**, así como los **artículos 63** y **65** de su Reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/MEG/001/2026 Sin Concurrencia "Servicio de Fumigación para los Espacios Expositivos Patrimoniales del MEGJ" A Tiempos Acortados**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

POR LA CONVOCANTE Y ÁREA REQUIRENTE	
Nombre	**Cargo**
Lic. Noemí Guadalupe Cervantes Manríquez	Auxiliar Administrativo del MEGJ.
C. Ana María Villaseñor Barón	Mediador Bilingüe

Conforme a lo expuesto con anterioridad, se hace mención de los participantes a la presente Junta Aclaratoria, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
Nombre del Representante	**Razón Social**
Rubí Alejandra Jauregui Ramírez	**Denisse Gutiérrez Zarate**
Lilia Lucia López Morales	**Daniel Osvaldo Díaz Castellanos**

HECHOS

Acto seguido y en apego a las bases de la convocatoria de la licitación mencionada sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato hora y fechas establecidos en las mismas en el entendido que no se dará respuestas a las preguntas que surgen posteriormente a la fecha y hora señalada de conformidad en el punto 4.2 de las bases de convocatoria.

Se hace constar que se recibieron preguntas para esta junta aclaratoria vía correo electrónico las cuales son:

PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE:

DENISSE GUTIÉRREZ ZARATE

1. En la página 10 de las bases, en el apartado 4.5 específicamente en el 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional. Pregunta: ¿Puede asistir una persona diferente con carta poder para realizar la firma del contrato?
   En respuesta: *No, la persona que debe firmar el contrato es la persona física o representante legal de la persona moral a la que se le adjudica el contrato.*

DANIEL OSVALDO DÍAZ CASTELLANOS

1. En la página 9 de las bases, en el apartado 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley. PREGUNTA: ¿En caso de resultar adjudicados, tendría que recoger la orden de compra dentro de esos 10 días hábiles o después de haber concurrido los 10 días hábiles?
   En respuesta: *El plazo es dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.*

No habiendo más intervenciones y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente **Acta de Junta de Aclaraciones**, siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día 07 siete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Noemí Guadalupe Cervantes Manríquez	Auxiliar Administrativo del MEGJ.	
C. Ana María Villaseñor Barón	Mediador Bilingüe	